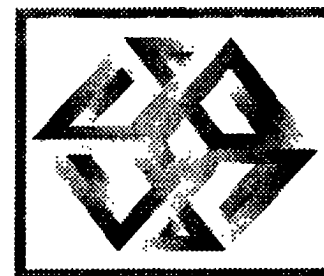


# Lineamientos Generales



378.



**IDEP**

**INSTITUTO PARA LA  
INVESTIGACION EDUCATIVA  
Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO**

**Consejo Directivo**

Antanas Mockus Sivickas  
Jose Luis Villaveces Cardoso  
José Granes Sellares  
Rodrigo Parra Sandoval  
Carlos Augusto Hernandez Rodriguez  
Felipe Rojas Moncriff

**Directora Ejecutiva**

Margdalena Morales Sarmiento

# TABLA DE CONTENIDOS

I Presentación	1
II La Formación Permanente de Docentes, un "Compromiso Institucional"	6
III Un Nuevo Enfoque	10
IV Mecanismos de Acreditación	14
V Guía para la Presentación de PFPD	17

## PRESENTACION

Desde la aprobación del Estatuto Docente en 1979 se ha venido estructurando un modelo de capacitación cuyo propósito central es el mejoramiento salarial basado en el sistema de créditos para ascenso en el escalafón. Aunque este modelo cumplió un papel importante en la profesionalización del magisterio, se ha venido desvirtuando su espíritu original, a tal punto que hoy se conoce como la «feria del crédito», una forma de absorber la demanda a partir del ofrecimiento de cursos aislados y dispersos a los cuales acceden los maestros para obtener los créditos necesarios para ascenso, dejando el criterio de su cualificación profesional como algo secundario.

Sin embargo, algunas universidades y centros especializados en educación del orden gubernamental y privado, han venido explorando alternativas novedosas que pretenden superar estas formas de capacitación. Igualmente, muchos maestros se han interesado en iniciar procesos de reflexión, de experimentación y de investigación, actividades que aunque en la mayoría de los casos no otorgan créditos, son altamente formativas. La Ley 115 expresa, por su parte, una voluntad de cambiar radicalmente el modelo vigente de capacitación, plantea la necesidad de un compromiso de las universidades, del gobierno y las instituciones educativas en el mejoramiento profesional de todo el magisterio, sumado al esfuerzo de los mismos maestros para avanzar en el proceso de su cualificación.

En este contexto, el IDEP se ha propuesto un gran reto: construir un sistema de formación permanente de docentes para el Distrito.

Capital, un sistema cuyo propósito es el de superar los vicios del actual modelo de acreditación y posibilitar la cualificación profesional e intelectual del magisterio. Para ello, el IDEP -por medio de la propuesta de PROGRAMAS DE FORMACION PERMANENTE DE DOCENTES (PFPD)- y conforme a su política institucional(1), se ha planteado los siguientes propósitos

**A. Conformar una comunidad académica de la educación en el Distrito Capital.**

La producción y socialización del conocimiento se ha convertido hoy en una de las actividades estratégicas dentro de nuestras sociedades. La generación de conocimiento, así como su transmisión y circulación requieren del apoyo, desarrollo y consolidación de grupos académicos que a través de la investigación, el intercambio, la discusión y el debate dinamicen los diferentes campos del conocimiento.

En el caso particular de la educación y la pedagogía, contamos hoy en Colombia con un importante acumulado investigativo, teórico, conceptual y práctico generado principalmente desde la década de los ochenta. El desarrollo y consolidación de ésta tradición académica, requiere de la participación de múltiples perspectivas teóricas y disciplinarias. Por ello, la convocatoria no es exclusiva para quienes están comprometidos directamente con los problemas educativos y pedagógicos; se hace extensible a todos los intelectuales. En efecto, será particularmente benéfico para la cualificación de la educación en el Distrito Capital el acercamiento a otras comunidades académicas y el concurso de otros profesionales

1— Ver Políticas Institucionales del IDEP. Santafé de Bogotá, 1996

La Formación Permanente de Docentes, como estrategia de cualificación y transformación educativa, debe por tanto contribuir al propósito de conformar la comunidad académica de la educación. Pero para ello se requiere que las ofertas de formación vayan más allá de las necesidades e intereses individuales y se orienten de acuerdo con intereses comunes de tal forma que se estimule la creación de grupos de trabajo, estudio e investigación

Estos grupos de trabajo podrán ser de diferente orden de tal forma que cada institución que en adelante ofrezca programas de formación permanente de docentes pueda responder a las expectativas de grupos de maestros organizados por instituciones, por intereses temáticos o por localidades

**B. Consolidar al maestro como intelectual de la educación y la pedagogía.**

La historia educativa y pedagógica del país le ha legado al maestro una condición de funcionario. De ahí que uno de los retos más importantes de cualquier propuesta de formación tenga que ver con la superación de esta condición y la apertura de nuevos horizontes intelectuales para el ejercicio de la enseñanza

Haciendo excepción de algunas cuantas experiencias, desde el siglo XIX la formación de maestros y los procesos de reforma educativa han eludido el problema de la cualificación intelectual del magisterio. El énfasis en el método y en los procesos instrumentales y operativos de la labor docente han primado al punto de imposibilitar la consolidación de un campo de saber sobre sólidas bases teóricas y conceptuales

Sin embargo, la producción educativa y pedagógica de las últimas décadas constituye una base importante para pensar de manera optimista en la posibilidad de un nuevo perfil para el docente. El reto es, entonces, contribuir al abandono de la condición de

funcionario y avanzar hacia la consolidación del maestro como intelectual de la educación y la pedagogía

Pero esto dependerá en gran medida de lo que seamos capaces de hacer por la formación de los maestros en las próximas décadas. Para ello es importante que los procesos de formación inicial y permanente de docentes se sustenten en la investigación, la innovación y la experimentación, superando así los actuales esquemas curriculares y la oferta dispersa y superficial de cursos y talleres de capacitación

Desde luego, también es necesario un cambio de actitud de parte del docente en la perspectiva de transformar el esquema de capacitación para conseguir créditos, por el principio de la formación permanente para el mejoramiento profesional, el reconocimiento social y la consolidación intelectual. Sin lugar a dudas, la opción por este principio, valga decir, la generación de una actitud profesional de formación permanente, transformará la autoimagen del maestro y la imagen que de la profesión docente ha construido la sociedad

### **C. Contribuir a la construcción de ciudad y ciudadanía desde las instituciones educativas.**

El papel de la institución educativa en la construcción de un imaginario de ciudad y de formas de convivencia y relación con el espacio público urbano es de gran importancia. En este sentido, los programas de formación permanente de docentes deberán explicitar su compromiso con los procesos de formación de ciudad y ciudadanía

Vivir en ciudad, habitar el espacio urbano, exige un conjunto de competencias que la escuela debe cultivar. La labor educativa del maestro en la ciudad debe asumir una dimensión de compromiso

con el espacio urbano, con la creación y recreación del imaginario de ciudad, con la formación y transformación de la ciudadanía. La ciudad es una construcción, y la educación cumple una función mediadora fundamental en este proceso de construcción. La convocatoria a la elaboración de programas de formación permanente de docentes se plantea en la perspectiva más global de vínculo entre las instituciones educativas y sus actores y el proyecto de construcción de la ciudad. La ciudad no sólo es el contexto en el que se ubica la educación, sino el texto que debe ser descifrado, leído y transformado

La escuela ha venido funcionando como un espacio aislado de la ciudad, cerrado a la dinámica compleja de la vida urbana. De ello da cuenta su arquitectura (muros que la rodean, la delimitan y la diferencian como buscando protegerla de la vida que se agita en su entorno) y su esquematismo curricular (fragmentos de saber compartimentados, apego a los textos y manuales, ignorando así las nuevas formas de socialización del saber y la cultura), lo cual imposibilita asimilar la proliferación simbólica de la ciudad

Extender las fronteras de la escuela, permear sus muros, extender su mirada hacia el espacio urbano, es hoy una necesidad cada vez más apremiante. La ciudad tiene mucho que enseñarle a la escuela, y desde luego, la escuela puede contarle muchas cosas a la ciudad

Con el concurso de los distintos actores que protagonizan la vida de la ciudad (organizaciones sociales, fuerzas productivas, gremios, artistas, instituciones académicas, etc), la formación permanente de docentes podría proyectarse hacia nuevos escenarios, contribuyendo así al acercamiento deseado entre ciudad y educación, y a la cualificación de los docentes

Por tal motivo el IDEP apoyará permanentemente los programas de formación docente, con o sin acreditación, no sólo a nivel distrital sino también local, siempre y cuando se cumpla con los niveles de calidad establecidos por el Instituto

## II. LA FORMACION PERMANENTE DE DOCENTES: UN COMPROMISO INSTITUCIONAL

La formación de docentes, como la educación, se encuentra hoy al filo de la oportunidad. Nuestro país, y en particular nuestra capital, se acostumbró a asumir las reformas de la educación y particularmente el problema de la formación de maestros desde la óptica de la gestión de crisis,<sup>(2)</sup> es decir, como una acción inmediata generada dentro de ciertas condiciones anómalas que legitiman soluciones de emergencia o legislaciones transitorias<sup>(3)</sup>

Esta situación unida al afán por satisfacer la demanda de capacitación generada por los docentes está indicando la necesidad de proponer una alternativa que transforme estas condiciones. Si bien es cierto que el IDEP y las instituciones de educación superior interesadas deben ofrecer alternativas

2— AYOTUNDE, Y «Evaluar las reformas» En Revista Perspectivas, vol XI, n° 1, UNESCO, 1981, p 94

3— Recordemos que la Facultad de Ciencias de la Educación surgió en nuestro contexto a partir de cursos complementarios, de información o de especialización. Por otra parte, desde hace mucho tiempo han existido los denominados maestros de emergencia, en la doble condición de individuos sin formación normalista, secundaria o universitaria, o como aquellos docentes incluidos profesionalmente en las nóminas oficiales con denominaciones tales como temporales, por contrato, transitorios, soluciones educativas, y últimamente, bajo la figura de docentes municipales que condensa todas las anteriores

concretas para atender la demanda de acreditación, derecho inalienable del magisterio, también es cierto que dichas alternativas deben inscribirse en un proyecto más global de generación de estrategias de formación que respondan a las exigencias de excelencia

En este sentido, el IDEP propone reorientar la actualización y el perfeccionamiento del magisterio introduciendo su propuesta de Programas de Formación Permanente de Docentes (PFPD). Para ello convoca a las instituciones universitarias a que creen las condiciones académicas y administrativas necesarias para responder a los nuevos requerimientos planteados por la reforma educativa, en la Ley General de Educación ( Ley 115/94 )

En el caso particular de la formación permanente de docentes, el reto de las instituciones de educación superior es la superación del actual modelo de acreditación, centrado en la oferta y demanda de un sinnúmero de cursos y talleres dispersos, sin sustento investigativo y sin una proyección institucional.

El nuevo enfoque de formación permanente supone, entonces, la identificación de la institución universitaria como un proyecto cultural, como núcleo de producción y distribución de conocimiento (en particular aquellos saberes legitimados desde la investigación), como congregación de intelectuales y como punto de enlace con otras comunidades, todo ello inscrito en una estrategia más amplia de producción e intercambio de saberes, consolidación de una comunidad académica de la educación, ejercicio de la autonomía institucional y compromiso con el proyecto educativo del Distrito Capital

Para ello es necesario despojarnos de una visión muy difundida en las instituciones de educación superior, en donde la formación docente y todo aquello que se relacione con el quehacer pedagógico y su profesionalización se circunscribe a un conjunto

de acciones prescriptivas, instrumentales y/o «prácticas» que no requieren mayores exigencias académicas (por parte del docente inscrito), ni esfuerzos presupuestales adicionales (por parte de la institución oferente) Se trata, por lo tanto, de avanzar en la cualificación de la oferta pero también de la demanda, entendiendo la inversión y la rentabilidad como un problema de dimensiones culturales y académicas y no sólo económicas

El IDEP es consciente de las exigencias que el mercado plantea a las instituciones universitarias en nuestro país, pero también considera que tales exigencias no pueden dejar de lado los imperativos de excelencia académica que debe observar toda institución de educación superior En esta perspectiva, las transformaciones institucionales que implica el nuevo enfoque de formación de docentes en servicio, más que un sobre costo, deben ser consideradas como una inversión distintiva de toda empresa cultural y una forma de materializar el compromiso con su entorno cultural y social, valga decir, con la ciudad

En esta dirección, El IDEP considera la autonomía institucional como un horizonte por conquistar y como una herramienta que permitirá a las instituciones de educación superior cumplir de manera más eficiente con su compromiso frente a la producción de conocimiento, al desarrollo de la investigación y a la cualificación de su labor social Las actuales circunstancias del país nos convocan a la gerencia de nuestras instituciones y existe en estos momentos un espacio legal y político para generar proyectos alternativos, por tanto, se requiere asumir la Formación Permanente de Docentes desde una perspectiva estrictamente académica Este es uno de los retos más grandes que el IDEP comparte con las instituciones de educación superior interesadas en avalar programas de formación permanente de docentes

Por otro lado, este giro en la política y en la estrategia de formación de docentes representa una ocasión propicia para la intervención

activa del magisterio distrital, aportando sus ideas y convocando a sus docentes a generar desde las propuestas alternativas que prevean, el trabajo conjunto con instituciones universitarias, propuestas que en su momento serán acreditadas por el IDEP

Contamos hoy con la oportunidad de pensar de otra forma, de generar alternativas nuevas de formación docente, de articular acciones interinstitucionales, de construir ciudad desde lo más hondo de su tejido cultural Será necesario entonces incrementar significativamente la inversión en el desarrollo académico e investigativo de las universidades, lo cual representa un monto infinitamente menor que el costo social que seguiremos pagando, si dejamos de lado el reto aquí planteado

En consecuencia el IDEP mantendrá convocatoria abierta, durante todo el año, para todas las instituciones y organizaciones interesadas en la formación permanente de docentes, sin que para esta labor se establezca como condición y requisito el otorgamiento de créditos

El IDEP, mediante un comité interinstitucional conformado junto con la Secretaría de Educación, evaluará y aprobará las propuestas presentadas, de acuerdo a criterios de calidad establecidos para tal fin y de acuerdo también a la contribución que dichas propuestas hagan para el mejoramiento de las condiciones educativas del Distrito Especial



## UN NUEVO ENFOQUE

El concepto de «capacitación» ha adquirido la connotación de adiestramiento, por este motivo el IDEP propone introducir la categoría de PROGRAMAS DE FORMACION PERMANENTE DE DOCENTES (PFPD) en el sentido expresado por la Ley 115 en su artículo 111. De acuerdo con esta concepción, la oferta que antes se llamaba capacitación, deberá transformarse y pasar de los cursos y talleres aislados hacia programas continuos y diversificados.

Las acciones que en este campo se realicen deben estar orientadas a producir un cambio en las concepciones y prácticas de los maestros, y por tanto, en las instituciones escolares. En esta dirección, la formación permanente se entiende como un proceso continuo a través del cual se busca ampliar y fortalecer el horizonte conceptual del docente, cualificar su práctica pedagógica y el dominio de su campo de saber, mediante el desarrollo de actividades teóricas y prácticas de diferente orden, desde el cual sea posible la tematización y transformación de sus representaciones sobre la educación, el conocimiento, la sociedad, la escuela, la infancia, la juventud, la enseñanza y el aprendizaje.

La continuidad en el proceso de formación debe garantizar la permanente actualización de los docentes, condición sine qua non para ganar el reconocimiento profesional que se requiere para el ejercicio de la docencia. La diversificación de las estrategias debe permitir, a su vez, la cualificación del proceso de formación de tal manera que se logren desarrollar las competencias fundamentales que se requieren para el ejercicio profesional. Para la implantación

de este nuevo modelo debemos partir de tres consideraciones reconocidas en la Ley 115

- \* Los programas para ascenso en el escalafón docente deberán ser ofrecidos por una institución de educación superior, o al menos bajo su tutoría (Art 111)
- \* Estos programas tendrán que estar relacionados con las áreas de formación de los docentes o ser complemento para su formación pedagógica (Art 111)
- \* El Gobierno Nacional creará las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad.
- \* La responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la nación, de las entidades territoriales y de las instituciones educativas (Art 110)

A partir de estas condiciones, el IDEP plantea que los programas de formación permanente que ofrezcan o tutoreen las instituciones de educación superior deberán abarcar por lo menos tres campos esenciales para el desarrollo de las competencias profesionales de todo educador.

**1. La Investigación.** En este campo, cuyo énfasis está dirigido hacia la producción de conocimiento, se requiere que las instituciones que ofrezcan PFPD, adelanten proyectos de investigación a los cuales se puedan integrar los docentes que se inscriban en ellos. El carácter de esta vinculación podrá ser diversa, como coordinadores, como coinvestigadores, como asistentes o como auxiliares, desarrollando actividades de múltiples tipos, propias de la investigación.

**2. La Innovación.** En este campo, cuyo énfasis se dirigirá hacia la transformación de la institución escolar y las prácticas pedagógicas, las instituciones interesadas en desarrollar los PFPD deben estar en condiciones de ofrecer asesoría y acompañamiento directo para la implantación de experiencias alternativas por parte de los docentes vinculados, ya sea en el aula, a nivel de toda la institución educativa o en proyectos educativos en general

**3. La Actualización.** En este caso, las instituciones deberán programar cursos, seminarios, talleres o cualquier otra actividad que se requiera para el conocimiento y profundización de nuevas teorías o metodologías en el campo de la educación, la pedagogía y disciplinas relacionadas con el ejercicio docente. Los docentes por iniciativa propia pueden además participar en actividades de actualización organizadas por otras instituciones, siempre y cuando estén relacionadas con el tema del programa, y la Institución Universitaria podrá incorporarlo al plan de actividades que desarrolle el docente

Una institución universitaria puede ofrecer más de un programa de formación permanente. Como resultado de las actividades que se desarrollen dentro de los tres campos mencionados anteriormente es condición indispensable que se produzcan textos o materiales por parte de los coordinadores del PFPD y de los docentes en formación, sean estos libros, ponencias, artículos, ensayos o materiales didácticos (textos escolares, unidades didácticas, videos, software, audiovisuales, etc.)

Igualmente, todo programa de formación permanente implica que las instituciones oferentes consideren mecanismos de socialización de las experiencias adelantadas en los distintos campos de formación, a través de diversas estrategias como eventos, publicaciones o difusión en medios masivos de comunicación

Tanto la exigencia de producción de textos o materiales como la

organización de eventos de socialización, constituyen una estrategia para la conformación de la comunidad académica en educación del Distrito Capital. Igualmente, es importante que existan estrategias de registro, sistematización, intercambio y difusión de experiencias y conocimientos

Si bien la institución universitaria se constituye en la entidad oferente de PFPD, ello no implica que ONGs, centros de investigación o grupos de investigadores y/o maestros, se marginen de tal proceso. Por el contrario, podrán participar activamente en la propuesta y desarrollo de un PFPD. La generación de acciones conjuntas entre la universidad y grupos, centros u organizaciones interesadas en la formación docente en el Distrito Capital, permitirá además la creación de vínculos interinstitucionales e intergrupales y el fortalecimiento de la comunidad académica en educación, uno de los propósitos centrales del IDEP

## IV. MECANISMOS DE ACREDITACIÓN

De acuerdo con el nuevo enfoque, los docentes deberán inscribirse en un PFPD relacionado directamente con sus intereses personales y profesionales y sus compromisos con el Proyecto Educativo Institucional. Para que las actividades que realice allí tengan validez en términos de acreditación para ascenso en el escalafón, el docente deberá inscribir obligatoriamente a actividades de actualización, combinándolas con actividades de investigación o innovación. Un docente no podrá inscribirse al mismo tiempo en más de un PFPD.

Los PFPD que ofrezcan las instituciones deberán tener una duración mínima de un año lectivo, aunque es deseable que se proyecten de tal manera que tengan continuidad en el tiempo (más de un año). Deberán presentar un cronograma general para las actividades contempladas en los tres campos de formación.

Las instituciones oferentes tendrán la responsabilidad de hacer el seguimiento a las actividades que desarrolle cada docente en los campos en que se encuentre inscrito. Tal seguimiento implica por parte de la Institución de Educación Superior la conformación o fortalecimiento de grupos de docentes-investigadores de carácter permanente, que además de tener la responsabilidad académica y administrativa del PFPD, actúen como interlocutores ante el IDEP y ante otras instituciones comprometidas en la formación permanente del magisterio distrital. Anualmente, la institución debe presentar un informe evaluativo de los resultados del programa y del desempeño de cada uno de los docentes participantes, con la correspondiente valoración en créditos válidos para ascenso en el escalafón, hasta un máximo de seis.

El corte anual no implica que el programa se interrumpa, debiendo continuar por el tiempo que se haya previsto, de tal manera que en los siguientes cortes deberá darse cuenta de los avances cualitativos que se alcancen en relación con los anteriores.

Cada institución oferente deberá elaborar su propia tabla de valoración en créditos. Para ello deberá establecer unidades básicas de equivalencia por cada actividad o conjunto de actividades programadas en los tres campos de formación o en los eventos de socialización en que participen los docentes (4). La suma total de estas unidades deberá corresponder al tope de los seis créditos. Dicha tabla deberá ser incluida en el documento que sustente el PFPD ante el IDEP.

Es importante señalar que la cuantificación de créditos asignados no debe reducirse a una simple sumatoria de puntos por el desarrollo de diversas actividades. En este sentido, se debe tener en cuenta un criterio académico, valga decir, se debe enfatizar en los logros conceptuales, teóricos, metodológicos y prácticos obtenidos por cada docente.

El IDEP recibirá las propuestas de PFPD y los informes finales y los evaluará para su aprobación de acuerdo con los criterios definidos para tal fin.

Por su parte, el IDEP se compromete a apoyar con recursos económicos, materiales o humanos aquellas actividades en que

(4) Si bien la asistencia o participación activa en eventos como seminarios, congresos, coloquios, jornadas pedagógicas no ameritan por sí solas la asignación de créditos, tales actividades unidas a la participación en el desarrollo de proyectos de investigación, experiencias de innovación y actividades de actualización, pueden tenerse en cuenta para la asignación definitiva de créditos por la participación individual en un programa de formación permanente.

las instituciones lo requieran, previa evaluación de la solicitud y de acuerdo con los criterios internos que para el efecto se establezcan

## V. GUIA PARA LA PRESENTACION DE PFPD

- \* Nombre de la institución (es) oferente (s)
- \* Denominación del Programa
- \* Responsables
- \* Estructura

- Investigaciones que sustentan el Programa (Hoja de vida del coordinador, problema, objetivos, horizonte conceptual - síntesis -, estrategias metodológicas, cronograma, presupuesto y resultados esperados)

- Innovaciones que sustenta el Programa ( Hoja de vida del coordinador, breve descripción, instituciones participantes)

- Actualización (responsables, intensidad, objetivos, contenidos, actividades de los cursos o talleres. Aquí se deberá precisar o justificar su articulación con la investigación y/o innovación que los sustenta)

- Estrategias de socialización y difusión (plan de eventos y mecanismos a utilizar)

- Tabla de acreditación (según un máximo de 6 créditos anuales)

- Requisitos exigidos a los docentes para inscribirse en el PFPD

- Cronograma de actividades y eventos del PFPD

**PERIODO TRANSITORIO**

Por una sola vez, y como mecanismo de transición, los primeros PFPD, aunque deberán ser diseñados para un año, podrán otorgar hasta tres créditos por las actividades desarrolladas durante el primer semestre.

Dichas actividades académicas podrán estar relacionadas exclusivamente con el campo de la actualización, siempre y cuando la institución que ofrece el PFPD se comprometa a crear, durante ese período, las condiciones para que durante el segundo semestre se incluyan las actividades de investigación y/o innovación requeridas para completar los siguientes tres créditos.

